

En ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución de la República del Ecuador; y, el Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

**RESUELVO:**

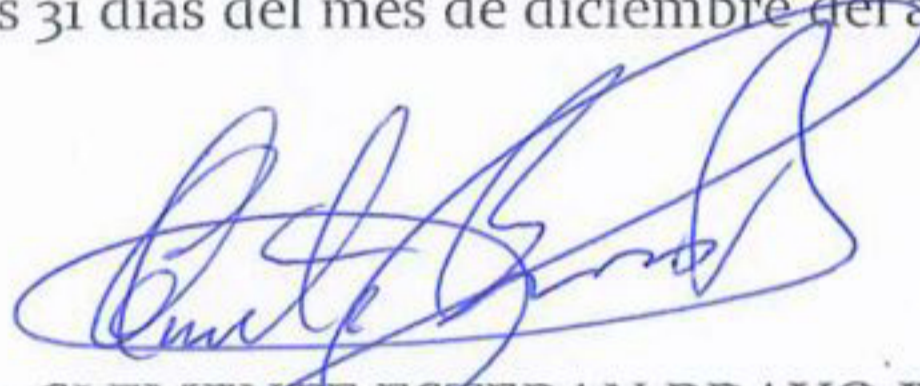
**PRIMERO:** Aceptar el informe presentado por el Ing. Mario León, Director de Gestión Ambiental del GADPEO, por el cual recomienda dar de baja el proceso del Concurso Internacional para la suscripción del Contrato de Operación Asociativo de la Relavera El Tablón.

**SEGUNDO:** Disponer la cancelación del Concurso Internacional para la suscripción del Contrato de Operación Asociativo de la Relavera El Tablón, por haber errores en el cálculo de la recuperación de valores por parte del GADPEO, en los PLIEGOS.

**TERCERO:** Disponer a las Unidades competentes del GADPEO, para que se proceda a publicar la presente Resolución y a los oferentes de haberlos, con la cancelación del Concurso Internacional para la suscripción del Contrato de Operación Asociativo de la Relavera El Tablón

**CUARTO:** Cúmplase y notifíquese. -

Dado y firmado en tres ejemplares del mismo contenido, en la ciudad de Machala a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Ing. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO  
PREFECTO DE EL ORO